

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

1. RESOLUCIÓN Nº 1 DE FECHA 3 DE ENERO DE 2022, RELATIVA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO AMAZIGE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL YENNAYER EDICIÓN 2022.

La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2022000001 de fecha 03 de enero de 2022, ha resuelto lo siguiente:

La ampliación de los plazos descritos en la Convocatoria de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO AMAZIGE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL YENNAYER EDICIÓN 2022, siendo el definitivo el siguiente:

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial hasta el 09 de enero 2022.

Estando la presente convocatoria destinada a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, en aplicación del art. 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas.

La presente Orden no aborta la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo quinto del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 13 de 7 de mayo de 1999).

Melilla 3 de enero de 2022,
El Secretario Acctal. de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Arturo Jiménez Cano